FECHA PRESENTE ACTA **27 DE DICIEMBRE DE 2024**		CONTRATO __X__ CONVENIO _____	No. 1744 DE 2024 fecha del contrato 8/11/2024
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	**INSTITUTO FRANCISCO GALTON,** identificada con NIT No. **91343489 – 0 ,** representada legalmente por **LUIS EDUARDO ARENAS PRADA** identificado con numero de cedula de ciudadanía C.C. 91.343.489 de Piedecuesta.		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _x__	JUAN CARLOS LEGUIZAMON GONZALEZ , CC. 7.182.320 de Tunja Secretario de Movilidad y Vida Territorial de Tunja.		
OBJETO	GBS-MTV-185 SERVICIO DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN COMO "TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL" AL GRUPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / CONVENIO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($37.875.000)		
APORTE	MUNICIPIO (Si es convenio digite):		
	CONTRAPARTE (Si es convenio digite):		
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024		

CONSIDERANDO

PRIMERO: La institución educativa FRANCISCO GALTON se encuentra en receso por las vacaciones de fin de año de su personal.

SEGUNDO: Asimismo, se busca permitir que los agentes de tránsito de su Secretaría puedan cumplir con los compromisos operativos de control de alcoholemia, cierres viales y regulación necesaria planificados para el fin de año en la ciudad de Tunja, aunado a lo anterior este grupo ingresa en periodo de vacaciones por el mes de Enero, por lo tanto, se estipula que puedan iniciar labores academicas para el mes de febrero sin que se vean afectados sus compromisos académicos en el programa de Técnico en Criminalística e Investigador Judicial.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°. 1744 de 2024 a partir del VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024 y por un plazo de UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS.

SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: LUIS EDUARDO ARENAS PRADA
R/L INSTITUTO FRANCISCO GALTON
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE:
JUAN CARLOS LEGUIZAMON GONZALEZ
SUPERVISOR

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró y Proyectó:	Francisco Gonzalez	Contratista SMVT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."